



COLONIAS DE VERANO

Protocolo y condiciones generales

Objeto

El objetivo del presente documento es el de establecer las pautas para la realización de las colonias de verano, con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de los usuarios/concurrentes al establecimiento y tomar las medidas e implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, casos estrechos y/o confirmados acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales. El presente documento constituye una recomendación de atender a los presupuestos que lo integran, el cual puede ser ampliado o modificado en base a la situación epidemiológica y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas, en atención a la particularidad de la actividad a la que será de aplicación.-

Alcance

El presente protocolo está orientado al desarrollo de las Colonias de Verano y es de aplicación tanto al personal, afectado a la Colonia, como así también a aquellos que concurren a las mismas.-

Pautas generales para su desarrollo

1. Las actividades se desarrollarán al aire libre, y en espacios cerrados respetando el aforo estipulado en los protocolos aprobados (2 mts)
2. Se deberán mantener constantemente la distancia de dos (2) metros.
3. El uso del tapabocas será obligatorio en todo momento, ya sea al ingreso, egreso, permanencia y circulación en los establecimientos afectados al desarrollo de las Colonias de Verano. El mismo podrá ser retirado cuando el profesor lo indique manteniendo la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros. El tapabocas deberá tener el/los nombre/s y apellido/s del colono.-
4. Las burbujas deberán estar formadas por un máximo de 11 niños del mismo sexo, y un profesor. Las burbujas se mantienen desde el inicio a la finalización de la Colonia de Verano. No podrán ser modificadas una vez iniciada la actividad.
5. Se llevará un registro de todas las personas que participen de las actividades. Dicho registro deberá ser confeccionado por burbujas a los fines de contar con la información de contacto para notificar al resto del grupo de manera inmediata ante la aparición de un caso confirmado. En dicho momento se procederá a aislar a la burbuja durante 14 días, conforme lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación. El reintegro proporcional por los días de ausencia se trasladará al pago de aranceles deportivos; las actividades habilitadas a tal fin, de manera taxativa, son tenis, artes marciales, fútbol femenino o próxima colonia de invierno.
6. Se le recomendará de forma permanente a los colonos que no estará permitido salivar durante el desarrollo de las actividades.-
7. No se podrá ingresar al consultorio médico para consultas, excepto para casos de emergencias. En caso de ser necesario, las consultas médicas deberán efectuarse al aire libre respetando las distancias de seguridad. –
8. Los colonos que presenten temperatura igual o superior a los 37.5° (grados centígrados),



no podrán ingresar a los establecimientos y se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria.-

9. Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños/lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso al mismo, deberá realizar la limpieza de las manos en seco (alcohol en gel o derivados de la misma).
10. Deberán lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la institución.-
11. Se les solicitará previamente a las familias que los colonos concurren con tapabocas, alcohol personal, protector solar puesto antes de salir de su casa, elementos de higiene personal y traje de baño puesto a fin de evitar al máximo el uso de vestuarios.-
12. No se permitirá el uso de vestuarios salvo casos de fuerza mayor o bien cumplir con las siguientes condiciones: 1 persona cada 15 m², ventilación natural cruzada, un tiempo máximo de 10 minutos y al solo fin de cambiarse la ropa mojada. En ningún caso podrán utilizarse las duchas en espacio cerrado.

Inscripción

Edad requerida **5 a 12 años**.

La Inscripción deberá realizarse de forma virtual, registrando al colono en **MiCASLA**, o presencial en nuestras Sedes (**Av. La Plata y Ciudad Deportiva**).

Métodos de pago habilitados: efectivo, únicamente en forma presencial, y tarjeta de crédito y débito on line.

Tienen prioridad de inscripción, **hasta el miércoles 16 de diciembre**, los/as que participaron en la colonia de verano 2019/20

El jueves 17 de diciembre podrán inscribirse socias/os con cuota al día y no socias/os. -

Se les hará entrega de un conjunto deportivo y un barbijo (hasta agotar stock de talle o cantidad lo que ocurra primero).

Una vez efectuado el pago, la vacante queda reservada pero la inscripción se completa con el envío de la documentación adicional, la cual es requisito esencial para el comienzo de la actividad. Se deberá enviar, con firma de padre, madre o tutor a la siguiente dirección de mail **colonia@sanlorenzo.com.ar**, indicando en el asunto apellido, nombre y edad del colono:

1. Apto médico, con fecha 15 de octubre de 2020 o posterior.
2. Este Protocolo de prevención del CoVID19 firmado.
3. Deberá presentarse una autorización expresa para participar de la colonia por parte del padre, madre o tutor firmada ológrafamente. -
4. Declaración jurada comprometiéndose el padre, madre o tutor a informar cualquier síntoma o contacto estrecho con cualquier paciente y/o potencial enfermo de COVID-19, en cuyo caso se procederá a la suspensión de la matrícula asignada a ese niño, hasta obtener el alta médica del mismo que capacite a retomar la concurrencia al establecimiento.



Ingreso

El ingreso, por protocolo, será programado y escalonado, a convenir.-

Horarios: **08:30 a 16:30 hs - 09:00 a 17:00 hs**

Inicio de actividades

La colonia de verano se desarrollará desde el **21 de diciembre 2020** al **12 de febrero del 2021**.

Almuerzo

Se deberán respetar las siguientes pautas:

- 1.** Se organizará un cronograma para que cada burbuja de 10 colonos tenga el tiempo necesario para la utilización del espacio destinado para el almuerzo, sin tener contacto con otra burbuja.
- 2.** El almuerzo deberá realizarse en un sector al aire libre o con corriente de aire natural. La modalidad de los mismos, deberá ser tipo pic-nic, con los colonos respetando la distancia social de 2 metros en forma de ronda, con los profesores siguiendo el concepto de burbuja. En caso de lluvia, se realizará en espacio cerrado respetándose todo lo anteriormente indicado.-
- 3.** No podrán utilizarse las instalaciones de cocinas, microondas o cualquier forma de calentar la comida, para evitar cualquier tipo de contaminación de la misma.
- 4.** Los bebederos serán anulados para evitar su utilización.

Eventos

Fiesta del agua por burbujas

Fiesta de cierre

Los eventos se desarrollarán conforme las medidas protocolares vigentes.-

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR FIRMANTE

Fecha: / /

Apellido:

Nombre:

DNI:

Domicilio:

Teléfono de contacto:

Firma: